



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

## Resolución de Presidencia N° 054-2016-IPD/P

Lima... 08 de... Abril... del ... 2016...

### VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 410-2015-IPD/P de fecha 31 de diciembre de 2015, el Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 29 de febrero de 2016, el Informe N° 008-2016-CEPCRD/IPD de fecha 01 de abril de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14°, inciso 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, asimismo, en el segundo párrafo del numeral 13.3) del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se precisa que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 410-2015-IPD/P de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó al señor JOSÉ MARIN LARA, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica, hasta la designación de un nuevo titular;

Que, por Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 29 de febrero de 2016, el Gobierno Regional de Ica remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica;

Que, al respecto, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD mediante Informe N° 008-2016-CEPCRD/IPD de fecha 01 de abril de 2016, concluye señalando que de la evaluación realizada a la terna de candidatos, la señora MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA reúne los requisitos para desempeñar las funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

## Resolución de Presidencia N° 054-2016-IPD/P

Lima... 08 de... Abril... del ... 2016...

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 14 de abril de 2016, la encargatura del señor **JOSÉ MARIN LARA**, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados en favor del Deporte Nacional y del Estado.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a la señora **MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO-VEGA**, en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Ica a partir del 15 de abril de 2016 y hasta el 14 de abril de 2019.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

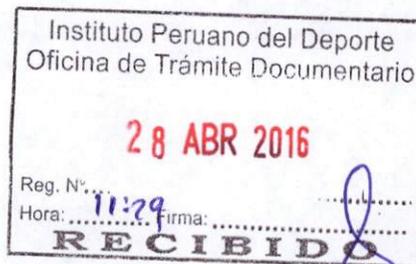
054  
076

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 27 de abril de 2016

Oficio N° 104 -2016-IPD/SG

Señor  
JOSE MARIN LARA  
Mz. B Int. Lt. 7  
Urbanización San Antonio (Luren)  
ICA.-



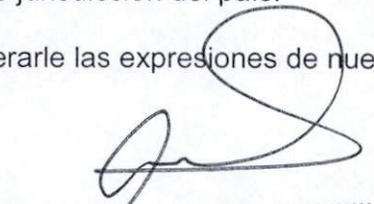
Asunto : Conclusión de encargatura de la Presidencia del CRD-Ica.  
Ref. : Resolución N° 410-2015-IPD/P de 31.12.2015.

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar nuestro cordial saludo y para expresarle que el Instituto Peruano del Deporte luego de concluida la evaluación de la terna de candidatos propuesta por el Gobierno Regional de Ica, ha expedido la Resolución N° 054-2016-IPD/P, cuya copia se acompaña, mediante la cual se ha designado en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica a la Sra. Mariella Angeles Tagliaferro de Melo Vega y, asimismo, resuelve dar por concluida la encargatura dispuesta por la Resolución de la referencia.

Sobre el particular, hacemos llegar a Ud. el agradecimiento del Deporte Nacional y del Estado por los servicios que le cupo desempeñar como Presidente del Consejo Regional del Deporte en esa importante jurisdicción del país.

Sirva la oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra especial consideración.

Atentamente,

  
.....  
SILVIO AIQUIPA MENDOZA  
Secretario General  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Adj. c/. Res. N°  
054-2016-IPD/P.



079

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**      **EXPEDIENTE EXTERNO**  
HOJA DE REGISTRO, CONTROL Y CARGO  
**OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

Fecha      15/03/2016  
Hora      14:27:25  
OTDA-RDD-FOR-04

**N° EXPEDIENTE 6866**  
**RAZON SOCIAL ANGELES DE MELO VEGA MARIELLA**  
**REFERENCIA CARTA S/N DE 15.03.2016**  
**ASUNTO INFORME**

**PRESENTA DOCUMENTACION PARA FINES DE LA DOCUMENTACION QUE HA PRESENTADO EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PROPONIENDOLE EN LA TERNA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CRD ICA.**

**OBSERVACION**

**N° FOLIOS 4**

**PASE A PRESIDENCIA**

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
PRESIDENCIA  
**15 MAR 2016**  
**RECIBIDO**  
Hora..... Firma.....

HOJA DE TRAMITE, ATENCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS  
Oficina de Coordinación Regional - OCR  
IPD

16 03 2016  
DIA MES AÑO

REGISTRO N° .....

EXPEDIENTE N° 6866

TIPO DE ATENCION :

NORMAL  URGENTE  ALTA PRIORIDAD  CONFIDENCIAL

A :

- ..... Conocimiento del Personal OCR
- ..... Sr. CARLOS H. NEGRI RAMIREZ
- ..... Sr. DAVID E. WONG CONCA
- ..... Sr. JOSE A. QUIÑONES VELITA
- ..... Sra. JANET A. ARTETA AUCARURI
- ..... Srta. CLAUDIA ARECHE ESPINOLA
- ..... Sr. ANTHONY DURAN OVIEDO
- ..... Sr. JUAN C. SALAZAR BERNALES

- ..... Sr. RICARDO ROQUE MIRANDA
- ..... Sr. JOSE A. ROJAS SANCHEZ
- ..... Sr. VLADIMIR R. CABRERA FANO
- ..... Sr. NELSON GALINDO AQUISE
- ..... Sr. PEDRO VICENTE CAYCHO BONILLA
- ..... Srta. LAURA SILVA LOPEZ-LAVALLE
- ..... Sr. JUVENCIO JIMENEZ ROMERO

PROVEIDO :

- INFORMAR
- CONVERSAR
- REVISION
- DIFUSION
- DEVOLUCION
- PROYECTAR RESOLUCION
- OPINAR Y RECOMENDAR
- PREPARAR RESPUESTA
- AUTORIZADO / PROCEDER
- CONOCIMIENTO Y FINES
- PROYECTAR CONTRATO / CONVENIO
- TOMADO CONOCIMIENTO/ARCHIVO
- COORDINAR CON .....

INDICACIONES ESPECIFICAS: .....

OBSERVACIONES : .....



JEFE DE OCR

Despacho de la Presidencia

HOJA DE SEGUIMIENTO INTERNO

DERIVADO A:

SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE RECREACION	DIRECCIÓN DE AFILIADOS	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BIOMEDICOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ASESORIA JURIDICA	PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	COORDINACION REGIONAL	COOPERACION TECNICA
INFRAESTRUCTURA	CONTROL INSTITUCIONAL	COMERCIALIZACION	FINANZAS	PERSONAL
TESORERIA	LOGISTICA	COMUNICACIONES	TRAMITE DOCUMENTARIO	ADMINISTRACION DE COMPLEJOS
PROTOCOLO	ESTADIO NACIONAL	DIRECCION SEGURIDAD DEPORTIVA	ASESOR	CONSEJO DIRECTIVO

ONES:

INFORME	CONOCIMIENTO	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	ATENDER	ARCHIVAR	
COORDINAR	RESPONDER	EVALUAR	REVISAR	VISAR	
PROYECTAR RESOLUCION	AUTORIZADO	OPINION	PREPARAR RESPUESTA	CONVERSAR	

NOTA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA: 15/03/16

Presidente  
Instituto Peruano del Deporte



# Gobierno Regional Ica



054

080

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
Folio N° 01  
16 1120 2 MAR 11 18

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ica, 29 febrero 2016

OFICIO N° 143 -2016-GORE-ICA/GR

Señor Mag.  
**SAYL BARRERA AYALA**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte  
LIMA.-

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
PRESIDENCIA  
02 MAR 2016  
RECIBIDO  
Hora..... Firma.....

TOTAL FOLIOS: 005511  
RECIBIDO 01 +  
03 CVS.  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OCR - I.P.D.  
03 MAR 2016  
RECIBIDO  
Hora:..... Firma:.....

Asunto : Remito Terna para Presidente Consejo Regional del Deporte Ica

Ref. : Oficio N° 028-2016-P/IPD – Expdte. 00321-2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remitir adjunto al presente, la Terna para la designación del nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica – IPD; para lo cual cumplo con anexar los Curriculum Vitae, según detalle :

- MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO-VEGA
- AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO
- EDMUNDO VICENTE FERNANDEZ RAMOS

Hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

Adj : Lo indicado  
Mónica  
29/2/16

OTDA  
IPD  
Folio



INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 178 -2016-IPD/OAJ**



A : **Dr. SILVIO AIQUIPA MENDOZA**  
Secretario General del IPD

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Presidencia sobre designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica.

REF. : INFORME N° 008-2016-CEPCERD/IPD (Exp. N° 005511-006866).

FECHA : Lima, 08 de abril de 2016

Tengo a bien de dirigirme a usted, en atención al asunto señalado, para informarle lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Presidencia N° 410-2015-IPD/P de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó al señor JOSE MARÍN LARA el despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica, a partir del 01 de enero de 2016.
2. Por Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 29 de febrero de 2016, el Gobierno Regional de Ica remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica.
3. Al respecto, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD mediante Informe N° 008-2016-CEPCERD/IPD de fecha 01 de abril de 2016, concluye señalando que de la evaluación realizada a la terna de candidatos, la señora MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA reúne los requisitos para desempeñar las funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 14°, inciso 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como, lo señalado en el segundo párrafo del numeral 13.3) del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Presidente del IPD deberá designar a la señora MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica, a partir del 15 de abril de 2016 hasta el 14 de abril de 2019.

En atención a lo expuesto, se remite a su Despacho el proyecto de resolución respectivo, con los V°B° en señal de conformidad, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
  
Abog. OMAR COVENAS FLORES  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Adj.: Documento de la referencia y anexos en fs.

OAJ/OCF/JTSM





INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE

082

**INFORME N° 008-2016-CEPCRD/IPD**

**A** : **Mg. SAÚL BARRERA AYALA**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**ASUNTO** : Evaluación para Presidente del CRD ICA

**REFERENCIA** : Oficio N° 173-2016/GORE-ICA/GR. **Exp. N° 005511 - 006866**

**FECHA** : Lima 01 de abril de 2016

**I. FINALIDAD:**

Evaluación relacionada a la terna de candidatos presentada por el Gobierno Regional de ICA, para designar al nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**II. ANTECEDENTES:**

Con Resolución N° 410-2015-P/IPD de fecha 31-12-2015, se encargó al Sr. José Marín Lara la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de ICA, a partir del 01-01-2016 hasta la designación del nuevo titular.

Con Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 02-03-2016 (Ex. 005511-006866), el Gobierno Regional de ICA remite una terna de candidatos, para su evaluación y posterior designación del presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**ANÁLISIS:**

Luego de realizada la evaluación de la terna de candidatos, la Comisión de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, procedió a citar a los candidatos, para la entrevista personal llevada a cabo el 11-03-2016, con la presencia de los siguientes personas propuestas:

- Señora, MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO-VEGA
- Señor, AUGUBERTO EMMER CASAS CORSO
- Señor, EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS

**IV CONSIDERACIONES:**

La Comisión efectuó una exhaustiva evaluación a la documentación curricular, conjuntamente con la evaluación escrita y entrevista personal a los candidatos propuestos, en la Sede Central del IPD.





**INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE**

**V CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Concluyendo que de la evaluación realizada, se desprende que la Sra. MARIELLA ANGELES DE MELO - VEGA reúne los requisitos y el perfil idóneo para ser designada como Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA, por lo que se recomienda a su Despacho que la designación se efectúe a partir del 15-04-2016.

**CARLOS HUMBERTO NEGRI RAMÍREZ**  
Presidente de Comisión

**RUBÉN CANELO MESIAS**  
Miembro de Comisión

**OMAR COVEÑAS FLORES**  
Miembro de Comisión

Ex. 5511-6866

IPD OTDA	Folio 04
-------------	-------------

# Resolución de Presidencia N° 410-2015-IPD/P

Lima 31 de Diciembre del 2015

VISTOS: La Resolución N° 675-2012-P/IPD de fecha 06 de noviembre de 2012 y el Informe N° 073-2015-OCR/IPD de la Oficina de Coordinación Regional; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 675-2012-P/IPD de fecha 06 de noviembre de 2012, se designó al señor JOSE MARIN LARA en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica, a partir del 01 de enero de 2013;

Que, por Informe N° 073-2015-OCR/IPD de fecha 23 de diciembre de 2015, la Oficina de Coordinación Regional señala que la tema de candidatos se encuentra en evaluación y recopilación de información por parte de la Comisión de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte;

Que, asimismo, la Oficina de Coordinación Regional precisa que la designación efectuada al señor JOSE MARIN LARA culmina el 31 de diciembre de 2015, siendo así, al no existir candidatos para asumir dicho cargo, es indispensable encargarle las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del servicio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°- ENCARGAR el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Ica al señor JOSE MARIN LARA, a partir del 01 de enero de 2016 en tanto se designe al nuevo titular.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para los fines pertinentes

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten signature]*

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INFORME N° 008-2016-CEPCRD/IPD**

**A** : **Mg. SAÚL BARRERA AYALA**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**ASUNTO** : Evaluación para Presidente del CRD ICA

**REFERENCIA** : Oficio N° 173-2016/GORE-ICA/GR. **Exp. N° 005511 - 006866**

**FECHA** : Lima 01 de abril de 2016

---

**I. FINALIDAD:**

Evaluación relacionada a la terna de candidatos presentada por el Gobierno Regional de ICA, para designar al nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**II. ANTECEDENTES:**

Con Resolución N° 410-2015-P/IPD de fecha 31-12-2015, se encargó al Sr. José Marín Lara la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de ICA, a partir del 01-01-2016 hasta la designación del nuevo titular.

Con Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 02-03-2016 (Ex. 005511-006866), el Gobierno Regional de ICA remite una terna de candidatos, para su evaluación y posterior designación del presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

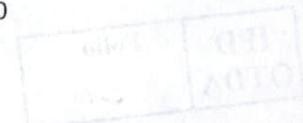
**ANÁLISIS:**

Luego de realizada la evaluación de la terna de candidatos, la Comisión de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, procedió a citar a los candidatos, para la entrevista personal llevada a cabo el 11-03-2016, con la presencia de los siguientes personas propuestas:

- Señora, MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO-VEGA
- Señor, AUGUBERTO EMMER CASAS CORSO
- Señor, EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS

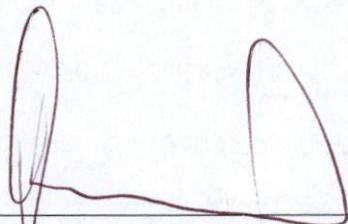
**IV CONSIDERACIONES:**

La Comisión efectuó una exhaustiva evaluación a la documentación curricular, conjuntamente con la evaluación escrita y entrevista personal a los candidatos propuestos, en la Sede Central del IPD.



**V CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Concluyendo que de la evaluación realizada, se desprende que la Sra. MARIELLA ANGELES DE MELO - VEGA reúne los requisitos y el perfil idóneo para ser designada como Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA, por lo que se recomienda a su Despacho que la designación se efectúe a partir del 15-04-2016.



**CARLOS HUMBERTO NEGRI RAMÍREZ**  
Presidente de Comisión



**RUBÉN CANELO MESIAS**  
Miembro de Comisión



**OMAR COVENAS FLORES**  
Miembro de Comisión

Ex. 5511-6866



**INFORME N° 008-2016-CEPCRD/IPD**

**A** : **Mg. SAÚL BARRERA AYALA**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**ASUNTO** : Evaluación para Presidente del CRD ICA

**REFERENCIA** : Oficio N° 173-2016/GORE-ICA/GR. **Exp. N° 005511 - 006866**

**FECHA** : Lima 01 de abril de 2016

**I. FINALIDAD:**

Evaluación relacionada a la terna de candidatos presentada por el Gobierno Regional de ICA, para designar al nuevo Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**II. ANTECEDENTES:**

Con Resolución N° 410-2015-P/IPD de fecha 31-12-2015, se encargó al Sr. José Marín Lara la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de ICA, a partir del 01-01-2016 hasta la designación del nuevo titular.

Con Oficio N° 173-2016-GORE-ICA/GR de fecha 02-03-2016 (Ex. 005511-006866), el Gobierno Regional de ICA remite una terna de candidatos, para su evaluación y posterior designación del presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**ANÁLISIS:**

Luego de realizada la evaluación de la terna de candidatos, la Comisión de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, procedió a citar a los candidatos, para la entrevista personal llevada a cabo el 11-03-2016, con la presencia de los siguientes personas propuestas:

- Señora, MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO-VEGA
- Señor, AUGUBERTO EMMER CASAS CORSO
- Señor, EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS

**IV CONSIDERACIONES:**

La Comisión efectuó una exhaustiva evaluación a la documentación curricular, conjuntamente con la evaluación escrita y entrevista personal a los candidatos propuestos, en la Sede Central del IPD.



**INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE**

**V CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Concluyendo que de la evaluación realizada, se desprende que la Sra. MARIELLA ANGELES DE MELO - VEGA reúne los requisitos y el perfil idóneo para ser designada como Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA, por lo que se recomienda a su Despacho que la designación se efectúe a partir del 15-04-2016.

**CARLOS HUMBERTO NEGRI RAMÍREZ**  
Presidente de Comisión

**RUBÉN CANELO MESÍAS**  
Miembro de Comisión

**OMAR COVEÑAS FLORES**  
Miembro de Comisión

Ex. 5511-6866

**EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE ICA**

**REFERENCIA:**

Of. N° 173-2016/GORE-ICA/GR. Ex. 5511-6866

**MARCO LEGAL:**

**I. LEY N° 29665**

ARTÍCULO 1°: Modificación del artículo 14° de la Ley N° 28036, LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE

**II. LEY N° 29544**

ARTÍCULO 1°: Modificación del art. 16 ° de la Ley N° 28036: Designación y funciones del Presidente del Consejo Regional del Deporte

REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO A LEY	PROPUESTA REMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA					
	MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA		AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO		EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS	
	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES
1) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.	SI	38 años de edad	SI	63 años de edad	SI	56 Años de edad.
2) Acreditar experiencia no menor de cuatro años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada.	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa y Privada (Venezuela)	NO	No acredita experiencia en Gestión Administrativa	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa Pública y Privada.
* Dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel Regional o Nacional.	SI	Atleta Calificada Categoría Master, Coordinadora Deportiva en la Gobernación de Lara - Barquisimeto - Venezuela, Jefa de Desarrollo del Deporte en la Gobernación de Lara Barquisimeto - Venezuela, Jefa del Departamento de Deportes del Colegio Las Fuentes - Venezuela.	SI	Coordinador deportivo en Palpa, participación en Juegos Dep. Nac. Escol. Presidt. de la Asociación Nac. de Entrenadores de Fútbol - Ica, vicepres de la Comisión de Justicia de la Liga Dist. de Fútbol de Ica, Presidente del Club Deportivo Sebastian Barranca.	SI	Pdte. De la Liga Dist. De Fútbol de la Tinguña, Vicepresidente de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte. encargado del CRD Ica, Vicepresidente del CRD Ica, Actual miembro del CRD Ica, Vocal del CRD Escolar de Ica, Pdte. de la Comisión de Futsal de la Liga Departamental de Ica.
3) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores.	SI	Diplomado en Gestión Estratégica en Recursos Humanos (IPAE), Estudios de Administración de Negocios - no concluido,	SI	Título de Licenciado en Ciencias de la Educación - Historia y Geografía, Técnico Agropecuario,	SI	Título de Licenciado en Educación - Ciencias Biológicas y Química, (1er lugar en la especialidad),
4) Residir y mantener residencia en la región.	NO	No presenta certificado de domicilio.	NO	No presenta certificado de domicilio	SI	Presenta Declaración Jurada de Domicilio.
5) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionada por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Depoptriva y Honores del Dep.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo
6) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso.	SI	Presenta certificado de antecedentes penales y judiciales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo disciplinario ni por la comisión de delito contra la administración pública.

La Comisión de Evaluación, considera que, la Sra. Mariella Angeles Tagliaferro de Melo Vega, reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE ICA**

**REFERENCIA:**

Of. N° 173-2016/GORE-ICA/GR. Ex. 5511-6866

**MARCO LEGAL:**

**I. LEY N° 29665**

ARTICULO 1°: Modificación del artículo 14° de la Ley N° 28036, LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE

**II. LEY N° 29544**

ARTÍCULO 1°: Modificación del art. 16 ° de la Ley N° 28036: Designación y funciones del Presidente del Consejo Regional del Deporte

PROPUESTA REMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA						
		MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA	AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO		EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS	
REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO A LEY	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES
1) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.	SI	38 años de edad	SI	63 años de edad	SI	56 Años de edad.
2) Acreditar experiencia no menor de cuatro años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada.	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa y Privada (Venezuela)	NO	No acredita experiencia en Gestión Administrativa	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa Pública y Privada.
* Dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel Regional o Nacional.	SI	Atleta Calificada Categoría Master, Coordinadora Deportiva en la Gobernación de Lara - Barquisimeto - Venezuela, Jefa de Desarrollo del Deporte en la Gobernación de Lara Barquisimeto - Venezuela, Jefa del Departamento de Deportes del Colegio Las Fuentes - Venezuela.	SI	Coordinador deportivo en Palpa, participación en Juegos Dep. Nac. Escol, Presidt. de la Asociación Nac. de Entrenadores de Fútbol - Ica, vicepres de la Comisión de Justicia de la Liga Dist. de Fútbol de Ica, Presidente del Club Deportivo Sebastian Barranca.	SI	Pdte. De la Liga Dist. De Fútbol de la Tinguña, Vicepresidente de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte. encargado del CRD Ica, Vicepresidente del CRD Ica, Actual miembro del CRD Ica, Vocal del CRD Escolar de Ica, Pdte. de la Comisión de Futsal de la Liga Departamental de Ica.
3) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores.	SI	Diplomado en Gestión Estratégica en Recursos Humanos (IPAE), Estudios de Administración de Negocios - no concluido,	SI	Título de Licenciado en Ciencias de la Educación - Historia y Geografía, Técnico Agropecuario,	SI	Título de Licenciado en Educación - Ciencias Biológicas y Química, (1er lugar en la especialidad),
4) Residir y mantener residencia en la región.	NO	No presenta certificado de domicilio.	NO	No presenta certificado de domicilio	SI	Presenta Declaración Jurada de Domicilio.
5) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionada por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Dep.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo
6) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso.	SI	Presenta certificado de antecedentes penales y judiciales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo disciplinario ni por la comisión de delito contra la administración pública.

La Comisión de Evaluación, considera que, la Sra. Mariella Angeles Tagliaferro de Melo Vega, reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

**EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE ICA**

**REFERENCIA:**

Of. N° 173-2016/GORE-ICA/GR. Ex. 5511-6866

**MARCO LEGAL:**

**I. LEY N° 29665**

ARTÍCULO 1°: Modificación del artículo 14° de la Ley N° 28036, LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE

**II. LEY N° 29544**

ARTÍCULO 1°: Modificación del art. 16 ° de la Ley N° 28036: Designación y funciones del Presidente del Consejo Regional del Deporte

PROPUESTA REMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA						
		MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA	AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO		EDMUNDO VICENTE FERNÁNDEZ RAMOS	
REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO A LEY	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE EL REQUISITO	OBSERVACIONES
1) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.	SI	38 años de edad	SI	63 años de edad	SI	56 Años de edad.
2) Acreditar experiencia no menor de cuatro años o conocimiento en labores vinculadas a la gestión administrativa pública o privada.	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa y Privada (Venezuela)	NO	No acredita experiencia en Gestión Administrativa	SI	Acredita experiencia en Gestión Administrativa Pública y Privada.
* Dirigencia o actividad en el ámbito deportivo a nivel Regional o Nacional.	SI	Atleta Calificada Categoría Master, Coordinadora Deportiva en la Gobernación de Lara - Barquisimeto - Venezuela, Jefa de Desarrollo del Deporte en la Gobernación de Lara Barquisimeto - Venezuela, Jefa del Departamento de Deportes del Colegio Las Fuentes - Venezuela.	SI	Coordinador deportivo en Palpa, participación en Juegos Dep. Nac. Escol, Presidt. de la Asociación Nac. de Entrenadores de Fútbol - Ica, vicepres de la Comisión de Justicia de la Liga Dist. de Fútbol de Ica, Presidente del Club Deportivo Sebastian Barranca.	SI	Pdte. De la Liga Dist. De Fútbol de la Tinguña, Vicepresidente de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte de la Liga Prov. de Fútbol de Ica, Pdte. encargado del CRD Ica, Vicepresidente del CRD Ica, Actual miembro del CRD Ica, Vocal del CRD Escolar de Ica, Pdte. de la Comisión de Futsal de la Liga Departamental de Ica.
3) Acreditar como mínimo dos (2) años de estudios académicos superiores.	SI	Diplomado en Gestión Estratégica en Recursos Humanos (IPAE), Estudios de Administración de Negocios - no concluido,	SI	Título de Licenciado en Ciencias de la Educación - Historia y Geografía, Técnico Agropecuario,	SI	Título de Licenciado en Educación - Ciencias Biológicas y Química, (1er lugar en la especialidad),
4) Residir y mantener residencia en la región.	NO	No presenta certificado de domicilio.	NO	No presenta certificado de domicilio	SI	Presenta Declaración Jurada de Domicilio.
5) No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionada por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte.	NO	No presenta declaración jurada de no haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Dep.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo
6) No haber sido sentenciado en proceso penal por la comisión de delito doloso.	SI	Presenta certificado de antecedentes penales y judiciales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.	SI	Presenta Declaración Jurada de no haber sido sancionado en proceso administrativo disciplinario ni por la comisión de delito contra la administración pública.

La Comisión de Evaluación, considera que, la Sra. Mariella Angeles Tagliaferro de Melo Vega, reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de ICA.

089

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
PRESIDENCIA

15 MAR 2016

**RECIBIDO**

Hora: 3:55 Firma: [Signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Trámite Documentario

EXP N° [Handwritten]

Lima, 15 de marzo de 2016

TRAMITE DOCUMENTARIO  
Y ARCHIVO

Señor  
**SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA**  
 Presidente  
**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD**  
 Jr. Madre de dios cdra. 3 s/n  
Lima 01.-

2016 MZO 15 PM 1 09

EXP N°  
 TOTAL FOLIOS: 005866  
 FIRMA:  
 RECIBIDO [Signature]

**ASUNTO:** Presentación de documentación

De nuestra consideración,

Es grato el dirigirme hacia Ud., a efectos de saludarlo, y a la vez, para poner en su conocimiento lo siguiente:

Como bien puede tener conocimiento vuestro Despacho, el Gobierno regional de Ica, conforme a lo señalado por la Ley N° 28036 y su reglamento, ha remitido hace algunos días, una terna de personas, propuestas, para el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ica.

En dicha Terna, la suscrita ha sido considerada, habiéndose por lo tanto remitido diversa documentación, que acredite mi experiencia para el cargo, así como otros requisitos que el Propio Gobierno Regional de Ica, me solicitó.

No obstante, habiéndoseme informado que hacía falta alguna documentación que acredite mi condición para el referido cargo deportivo regional, aunque no se me haya solicitado precisamente la misma, remito a vuestro Despacho dicha documentación a efectos de que se dé por levantada la observación realizada y se prosiga asimismo, con el proceso de verificación y revisión de documentos para el cargo.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.,

Atentamente,

[Signature]

**MARIELLA ANGELES DE MELO – VEGA**  
 DNI N° 21528966

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OCR - I.P.D.

254

16 MAR 2016

**RECIBIDO**

Hora: ..... Firma: .....

**ADJUNTO AL PRESENTE:**

- Certificado Judicial de antecedentes Penales
- Certificado de antecedentes Policiales
- Copia de mi Documento Nacional de Identidad.

OTRO





# GINO E. BARNUEVO CUELLAR

ABOGADO - NOTARIO

## CONSTANCIA DOMICILIARIA

N° 00026

En la ciudad de Ica, a los Cuatro (04) días del mes de Abril (04) del año Dos Mil Dieciséis (2016), ante mi **GINO EMILIO ERNESTO BARNUEVO CUELLAR** Abogado Notario Público de la Provincia de ICA, con Registro del Colegio de Notarios de ICA-PERU N°017, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95° inciso "G" del Decreto Legislativo 1049, Modificado por el D: Leg. 1232 y 1236. =====

**CERTIFICO:**=====

**QUE: MARIELLA ANGELES DE MELO VEGA.**=====

Identificado con: **DNI N° 21528966.**=====

Nacionalidad: **PERUANO.**=====

Estado Civil: **CASADA.**=====

Domicilio: **CALLE TULIPANES LT. 01 URB. SAN ISIDRO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**=====

Mismo que certifico en la fecha, en fe de lo cual expido el presente Certificado Domiciliario, el cual lo suscribe conmigo e imprime su huella dactilar, en señal de conformidad.=====

**OBSERVACION:**=====



Firma del Solicitante

No 1094598

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista. SE AUTENTICA PARA USO EN TRÁMITES INTERNOS DEL IPD



**GINO E. BARNUEVO CUELLAR**  
NOTARIO ABOGADO  
Notario  
CALLE ACACIAS L40 SAN ISIDRO ICA  
N. TEL 838 2123  
E-mail: notario@notariabarnuevo.com



JULIA GENOVEVA VALDERRAMA NEGRÓN  
FEDATARIO  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Fecha: 05/04/2016

CALLE ACACIAS L-40 URB. SAN ISIDRO - ICA  
www.notariabarnuevo.com  
notariabarnuevo@notariabarnuevo.com

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **MARIELLA ANGELES DE MELO VEGA**, identificada con DNI N° 21528966, y con domicilio en Calle Tulipanes Lote 01, Urb. San Isidro - Provincia y Departamento de Ica.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Que la Información referida a **MARIELLA ANGELES DE MELO VEGA**; **MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO** y **MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA**, coinciden con mi persona dado que:
  - ✓ **MARIELLA ANGELES DE MELO VEGA**, es el nombre que tengo asentado en mi Documento Nacional de Identidad (DNI) Peruano N° 21528966, donde figuro con el apellido de casada.
  - ✓ **MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO**, es mi nombre de soltera, siendo el apellido **TAGLIAFERRO**, el mío materno.
  - ✓ **MARIELLA ANGELES TAGLIAFERRO DE MELO VEGA**, es la composición de mi nombre, que contiene mi nombre (**MARIELLA**) y mis apellidos de soltera (**ANGELES TAGLIAFERRO**), así como el apellido de mi esposo (**DE MELO VEGA**).

Lo cual declaro en honor a la verdad y que en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de Ica, a los 05 días del mes de abril de 2016



---

**MARIELLA ANGELES DE MELO VEGA**  
**DNI N° 21528966**



